



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R   L E G I S L A T I V O

**CONSTANCIA  
NO SANCIÓN Y/O INHABILITACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-003-2026  
“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS”**

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 7, numeral 1, fracciones I y III; 8, numeral 1, fracciones III y VIII; 17, numeral 1 y 70, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, se hace constar que, previo a la hora establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento, a partir del día **03 de marzo de 2026**, este Órgano Técnico realizó una búsqueda en los sitios oficiales:

1. <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>
2. <https://www.plataformadigitalnacional.org/sancionados>
3. <https://compras.jalisco.gob.mx/proveedores/sancionados>
4. <https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion>
5. <https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/inhabilidades>

No advirtiendo a los licitantes **TOKA INTERNACIONAL, S. A. P. I. de C. V.**, y/o su(s) representante(s) legal(es), como proveedor(es), particular(es) y/o servidor(es) público(s) sancionado(s) y/o inhabilitado(s) por los entes públicos a que corresponden los sitios oficiales previos.

Se  **fija**, en el lugar visible y de acceso al público designado para los estrados ubicado en el domicilio de la Convocante: **avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México**, la presente constancia.

  
**JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO